



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y
AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

Nº EXPEDIENTE:	24A50088700 AV/005/2024
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2025/2026/2027.15.302.932A.227.000
ÓRGANO GESTOR	Delegación Especial AEAT de Canarias
FECHA RESOLUCIÓN DE INICIO	16-10-2024

IMPORTE DE LICITACIÓN

1.819.162,50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) **euros con IGIC incluido**

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de limpieza de edificios y mantenimiento de jardines de los edificios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias para un periodo de dos años comprendidos entre los años 2025 y 2027.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Procedimiento **abierto** con tramitación ordinaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en razón de su importe de licitación.

DOCUMENTACIÓN APORTADA Y QUE SE APRUEBA

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Plaza de los Derechos Humanos, 1
35003 Las Palmas
Tel.: 928 30 20 05
Fax: 928 30 21 44
www.agenciatributaria.es



OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCORPORA
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente.- Memoria justificativa de la necesidad del gasto.- Composición de la Mesa de Contratación.- DEUC- Informe favorable del Servicio Jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. |
|--|

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

LA DELEGADA ESPECIAL DE CANARIAS, como órgano de contratación por Delegación de competencias del Presidente de la AEAT, de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022 (BOE 14-05-2022), resuelve aprobar el expediente y el gasto correspondiente.

María del Carmen Guillén Prieto

(Documento firmado digitalmente)